



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 066-2021-CR/GRL

Huacho, 14 de mayo de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional:

✓ PEDIDO VERBAL REALIZADO POR EL SR. ALCIBÍADES ROY BELTRÁN GUTIÉRREZ, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAÑETE, quien solicita:

- Convocar al Director Regional de Agricultura, para que informe de manera detallada y documentada, sobre el presunto mal uso de las maquinarias pesadas destinadas a realizar trabajos en la provincia de Yauyos, debiendo precisar ¿cuándo se venció el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Lima con la Municipalidad Provincial de Yauyos?, ¿Qué choferes están a cargo de las maquinarias pesadas?, ¿En qué estado se encuentran las maquinarias pesadas?; entre otras cosas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°066-2021-CR/GRL

interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

El presidente del Consejo Regional de Lima, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, solicita al consejero por la provincia de Cañete sustente su pedido realizado de manera verbal.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, señala lo siguiente, al haber llevado a cabo un trabajo de fiscalización respecto de las maquinarias pesadas del Gobierno Regional de Lima, entregadas en convenio a la provincia de Yauyos, se ha tomado conocimiento que el 16 de noviembre de 2020 en convenio interinstitucional entre el representante del Canal Rio Aycuña y la Dirección Regional de Agricultura de Lima, se realiza la entrega de una maquinaria pesada, (01) camión volquete marca Shacman, de placa EGY-150, para la labor denominada Manteminiemto de Canal de riego Aycuña, caserío de Quiriman, distrito de Ayauca, provincia de Yauyos; donde se señala al operador asignado de la maquinaria al Sr. Edilberto Raúl Chávez Luca, identificado con DNI N°15420640; por un plazo de 15 días, firmándose el mismo día el Acta de Entrega N°104-2020, solicitada por el presidente del rio Aycuña, Sarmiento Casas Edwin Juvenal, con DNI N°16284483 y entregada por el Ing. Rodolfo Adrianzen Castañeda, administrador de maquinaria pesada para el mantenimiento del canal de riego Aycuña, caserío de Quiriman; llevándose a cabo la entrega de dicha maquinaria el mismo día 16 de noviembre de 2020; teniéndose como fecha de devolución el día 30 de noviembre de 2020; asimismo, con fecha 01 de diciembre de 2020 se celebra el convenio interinstitucional de las comunidades campesinas de Viñac y la Dirección Regional de Agricultura, para brindar el apoyo con maquinaria pesada para la obra denominada CC. Viñac, consistente en entregar bajo sesión en uso la maquinaria pesada marca Shacman, de placa EGY-150, por un plazo de 15 días, el mismo que podía ser renovada o ampliada por mutuo acuerdo, realizando el convenio y el acta de entrega donde se señala al operador asignado de la maquinaria al Sr. Edilberto Raúl Chávez Luca, identificado con DNI N°15420640, por un plazo al 15 de diciembre de 2020;

En ese sentido, con fecha 22 de febrero de 2021, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, señala haberse apersonado a la obra de la carretera de la localidad Cusi, provincia de Yauyos, obra realizada por la municipalidad provincial de Yauyos, bajo la modalidad de adjudicación y ejecutada por el consorcio Sicuani, encontrándose en el lugar la maquinaria volquete Shacman estacionado dentro de la obra, sin placa de rodaje, llantas a un lado, envases





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°066-2021-CR/GRL

plásticos y recipientes de combustible; asimismo, se encontró a dos personas que se identificaron como Miguel Ángel Quispe Quispe, operador del volquete y el segundo como ejecutor de obra Sr. Abraham Molina, este último manifestó que el volquete se encontraba paralizado por falta de mantenimiento y la obra era de la municipalidad provincial de Yauyos; procediendo a realizar las tomas fotográficas y registro correspondiente de lo encontrado en la zona, asimismo realicé la consulta a una persona de sexo femenino como la responsable, la misma que manifestó que dicho vehículo venía ya laborando en la obra más de 10 días; seguidamente dirigiéndose a otro tramo de la carretera en el trayecto de Huancayo – Yauyos, encontrándose a un lado de la vía un volquete de marca Shacman y también la presencia de unas personas que trataron de retirarse del lugar y un auto color blanco; posterior a ello se solicita el apoyo policial, los mismos que se apersonaron y en presencia del Sub oficial Rivas de la comisaria de Capillucas, se procede a realizar la constatación policial, constatando el hallazgo del vehículo volquete marca Shacman sin placas de rodaje y realizando posteriormente las averiguaciones del caso constatando que dicho vehículo pertenece al Gobierno Regional de Lima, de la Dirección Regional de Agricultura; en el lugar se entrevistó al Sr. Abraham Molina de 37 años de edad, identificado con DNI 44246327, que labora para el consorcio Sicuani (...);



Posteriormente, el día 23 de febrero de 2021, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, se apersona a la comisaria de Capillucas, provincia de Yauyos a solicitar el parte policial de la constatación realizada el día anterior, quienes dispusieron de manera efectiva la ubicación de la maquinaria; luego de ello siendo aproximadamente las 11:30 am se encontró un volquete Shacman estacionado a un lado de la carretera al lado del establecimiento de salud, con la presencia del Ing. Ruben Pérez Solís, ingeniero monitor de la cuenca de Yauyos, responsable de maquinarias del Gobierno Regional de Lima, donde se procede a levantar la constatación policial respectiva, detallándose lo siguiente: “el referido volquete se encontraba en total abandono, dejando constancia la persona de Ruben Pérez Solís que la unidad antes mencionada es de propiedad del Gobierno Regional de Lima, que fue designada mediante convenio a la Comunidad Campesina de Viñac en apoyo de la obra, desconociendo porque se encuentra en ese lugar; ante todo lo expuesto al parecer dicha maquinaria ha venido siendo utilizada en una obra que no tiene nada que ver con trabajos del Gobierno Regional de Lima; en ese sentido solicita al pleno del Consejo Regional se pueda conformar una comisión investigadora que sea integrada por 05 consejeros, para lo cual se hará llegar la documentación recabada; asimismo se pueda dar cuenta al Procurador Público Regional de Lima y a la Oficina Regional de Control Interno y se pueda tomar acciones frente al presente caso y recomendar a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, por intermedio del pleno del Consejo Regional, el retorno de las maquinarias pesadas con convenio vencido por custodia; también se recomiende a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, por intermedio del pleno del Consejo Regional, la anulación de convenios de cooperación de maquinarias con la municipalidad provincial de Yauyos y los involucrados, mientras dure las investigaciones con el fin de salvaguardar el debido proceso, asimismo, se recomiende a la Dirección Regional de Agricultura, se tome las acciones correspondientes de ordenamiento y control e identificación; de placas, logos y otros,





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°066-2021-CR/GRL

de las maquinarias pesadas de propiedad del Gobierno Regional de Lima; recomendar a la Dirección Regional de Agricultura la separación inmediata de los funcionarios que resulten comprometidos en el caso, con el fin de garantizar la imparcialidad y legalidad del debido proceso, (...).

Asimismo, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta tener de conocimiento de otras irregularidades que se vienen dando en la provincia de Yauyos, respecto al mal uso de maquinarias de propiedad del Gobierno Regional de Lima, las mismas que vienen siendo dañadas y han sido dejadas abandonadas en algunas zonas, encontradas estas, en algunos casos depredadas; en ese sentido se solicita que todo esto pase a una comisión (...). Por otro lado, también se ha tomado conocimiento que se habrían adulterando los convenios que se realizaban con las municipalidades ya que no coincidiría algunas firmas de los representantes de algunas comunidades de ese entonces, por tal motivo se solicita que se integre al Sr. Román Vega, el mismo que ha presentado una denuncia respecto a una pérdida de bolsas de cementos y también se solicita que se pueda integrar a la señora que es encargada de una cantera donde se ha venido retirando material para trabajos y la cual ha sido amenazada por parte de un director de la Región Lima con quitarle su concesión de uso para que no se tenga materiales para el proyecto de construcción del puente Auco, (...), por tal motivo se solicita al pleno del Consejo Regional se conforme una comisión investigadora, a fin de llevar a cabo un trabajo respecto de todo lo que se ha señalado.

Acto seguido, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos solicita el uso de la palabra, el mismo que señala lo siguiente:

Que, a finales del año pasado ha recibido quejas de algunos funcionarios respecto a presuntas irregularidades en el uso o la dotación de maquinarias para las diversas municipalidades de la provincia de Yauyos, indicando que existiría favoritismo para algunos distritos y que existirían personas extrañas en el gobierno regional que direccionaban o establecían a quienes se debían brindar las maquinarias; en ese sentido con respecto a lo señalado se solicitó un informe correspondiente a la Dirección Regional de Agricultura, el mismo que no fue respondido en su totalidad, posterior a ello se volvió a solicitar dicha información la misma que fue respondida en su totalidad por parte del nuevo director regional de agricultura. De la información entregada se puede apreciar que existe un convenio celebrado con la municipalidad provincial de Yauyos, en el que el Gobierno Regional de Lima otorga tres (03) maquinarias para la terminación de la carretera desde la capital de la provincia de Yauyos hacia el distrito de Ayaviri, ubicado en la zona noroeste de Yauyos, de esas tres maquinarias con sus adendas respectivas culminó el 31 de diciembre del año 2020, las mismas que no fueron renovadas y las maquinarias estuvieron al parecer hasta la fecha en poder de la municipalidad provincial de Yauyos, ya que en el oficio que se hizo llegar con la información solicitada se indica que hasta la fecha esas maquinarias aún no han sido entregadas, asimismo el Gobierno Regional de Lima a través de la Dirección Regional de Agricultura no ha realizado hasta la fecha supervisión alguna para el cumplimiento de estos convenios; de tal manera a lo manifestado por el consejero Roy Beltrán, se advierte que una de



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°066-2021-CR/GRL

las maquinarias que fue entregada para la terminación de la carretera Yauyos _ Ayaviri, habría sido usado o por la municipalidad provincial o por terceras personas para la construcción de otros tramos carreteros que según refiere estaban a cargo de la municipalidad provincial de Yauyos y al no haber supervisión de parte del Gobierno Regional de Lima se ha venido haciendo al parecer lo que mejor le parecía con esas tres maquinarias, una de ellas en efecto hace aproximadamente un mes ha estado abandonada en el Rio Yauyos (...); respecto al camión volquete de placa EGY-150, también fue una preocupación de algunos alcaldes y en efecto se ha celebrado un convenio con una comunidad de Viñac para apoyo en obra, no precisa no indica de que obra se trata según se señala en los documentos que ha sido expedido por la Dirección Regional de Agricultura; asimismo se informa de que se ha encontrado abandonado el camión volquete faltándole accesorios y partes importantes lo cual acarrea una responsabilidad. También hay que precisar que la comunidad de Viñac está ubicado en la zona sur de la provincia de Yauyos, y el camión volquete ha sido encontrado abandonado en un paraje del distrito de Miraflores ubicado en la zona norte de la provincia de Yauyos, lo cual evidencia un manejo irregular y que es necesario que el consejo regional investigue, ya que existen denuncias y es una preocupación para la provincia de Yauyos; en tal sentido al existir elementos de convicción e indicios razonables de presuntas irregularidades debe conformarse una comisión investigadora, dada la naturaleza y los perjuicios que se están ocasionando al ejecutivo.

Acto seguido, el Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, en su calidad de vicepresidente del Pleno del Consejo Regional de Lima, cede el uso de la palabra al Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, el mismo que señala lo siguiente:

Desde el año 2019, se ha venido denunciando sobre el abandono de algunas máquinas y sobretodo en la provincia de Huarochirí, para ser más exacto en el distrito de San Pedro de Huancayre se encuentra hasta el momento un tractor oruga que pertenece al Gobierno Regional de Lima, para ese entonces y en el año señalado cuando se realizó la inspección ya se encontraba depredada; asimismo se pone de conocimiento que el traslado de maquinarias que se ha realizado a la provincia de Huarochirí bajo convenio con alcaldes de la provincia, éstas maquinarias no han llegado de manera operativa muy por el contrario éstas maquinarias han sido reparadas y dadas el mantenimiento correspondiente para que puedan ser utilizadas, (...). En ese sentido también solicito que todo lo vertido pase a una comisión para que pueda ser tratado por la misma.

Por otro lado, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, propone que se conforme una comisión investigadora y esta esté conformada por los siguientes consejeros: Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, Sr. Teófilo Garay Sánchez y Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho; asimismo se encargue en los temas a tratar por la comisión investigadora, los puntos respecto a:

- Caso camión volquete marca Shacman.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°066-2021-CR/GRL

- Caso de la excavadora que se encuentra en convenio con la municipalidad provincial de Yauyos.
- Caso volquete marca Scania.
- Caso de la concesión de cantera donde se han venido retirando materiales y donde existe el informe correspondiente.
- Caso de la denuncia realizada por el Sr. Ramón Vega, sobre la pérdida de bolsas de cemento de propiedad del Gobierno Regional de Lima.

En ese sentido, a solicitud del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, propone ante el pleno del Consejo Regional, se pueda integrar como miembro de la comisión investigadora al Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, ya que su persona cuenta con mayor información a detalle de los puntos que se tratarán por parte de la comisión.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 14 de mayo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una comisión investigadora encargada de investigar sobre el presunto mal uso de las maquinarias pesadas destinadas a realizar trabajos en la provincia de Yauyos, debiendo precisar cuándo se venció el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Lima con la Municipalidad Provincial de Yauyos, qué choferes están a cargo de las maquinarias pesadas y en qué estado se encuentran las maquinarias pesadas; además de los puntos expuestos sobre: caso camión volquete marca Shacman, caso de la excavadora que se encuentra en convenio con la Municipalidad Provincial de Yauyos, caso volquete marca Scania, caso de la concesión de cantera donde se han venido retirando materiales y donde existe el informe correspondiente y caso de la denuncia realizada por el Sr. Ramón Vega, sobre la pérdida de bolsas de cemento de propiedad del Gobierno Regional de Lima; en un plazo de 60 días calendarios, según lo señalado en el artículo 29° del



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°066-2021-CR/GRL

Reglamento Interno del Consejo Regional; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo – presidente.
- Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos – miembro.
- Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura – miembro.
- Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca – miembro.
- Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete – miembro.
- Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral – miembro.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

.....
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL